

CAMANCHACA S. A.

AF.C.0074/2012

SANTIAGO, Febrero 23 del 2012



2012020025611

23/02/2012 - 10:16

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip:1060v - División Control Financiero Valo



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señor
Hernán López Böhner
Superintendente Subrogante
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

REF.: Respuesta Oficio Ordinario N° 5498 de 22/02/2012

De nuestra consideración,

En respuesta al Oficio Ordinario N° 5498 de fecha 22 de febrero de 2012, de la Superintendencia de Valores y Seguros, informamos a usted que Compañía Pesquera Camanchaca S.A. no se encuentra en proceso de renegociación de sus créditos vigentes ni tampoco ha solicitado a los bancos acreedores flexibilizar los covenants de sus contratos de financiamiento.

Sin otro particular, les saludan muy atentamente,

DANIEL EORTNIK VENTURA
Gerente de Finanzas

DBV/cpp.-

c.c. archivo

Bolsa Comercio de Santiago

Bolsa Electrónica de Chile

Bolsa de Corredores Bolsa de Valores de Valparaiso

POR MANO

Oficio Ordinario N° **5498** - 22/02/2012



2012020025331

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DE CHILE
VALORES Y SEGUROS

ORD.: N° _____

ANT.: Información de Prensa.

MAT.: Renegociación con los Bancos.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
A : GERENTE GENERAL
COMPañÍA PESQUERA CAMANCHACA S.A.

Con fecha 21 de febrero de 2012 en el "Diario Financiero" se publicó un artículo de prensa titulado "Salmoneras renegocian créditos con bancos y proponen mesa de trabajo a la SVS", indicando que hace un par de semanas algunos ejecutivos de ciertas salmoneras-entre las cuales eventualmente se encontraría su representada- habrían comenzado una ronda de conversaciones con los bancos que renegociaron con ellos las deudas en medio de la crisis del virus ISA ocurrida en el año 2008. Las mencionadas conversaciones pretenderían renegociar algunos vencimientos y flexibilizar parte de los covenants de los contratos de financiamiento, con el objeto de captar inversionistas.

Con respecto a lo anterior, esta Superintendencia solicita a usted informar la veracidad de dicha información y en caso de ser efectiva, deberá indicar las principales características del mencionado proceso de renegociación, etapa en que se encontraría y cualquier otro antecedente que considere relevante para una mejor comprensión de éste.

La información solicitada deberá ser remitida a este Servicio y a las bolsas de valores dentro del plazo de un día hábil a contar de la notificación del presente Oficio, haciendo mención expresa en su respuesta al número de Oficio y fecha de éste.

Saluda atentamente a Ud.,

HERNAN LOPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

DCFV/RBF

A - Interferencia Bancaria
Calle Diego 1445
Santiago
Santiago - Chile
Fono (56-2) 973 4000
Fax (56-2) 973 4101
Correo: 1167 - Oficina 11
www.svs.cl